

000913
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –022- 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el 29 de octubre de 2015, se envió la invitación y el documento de condiciones a los proponentes, correspondiente al proceso de selección ICFES IC-022-2015, cuyo objeto es "la adquisición del licenciamiento Symantec para 100 equipos de funcionarios y su mantenimiento, y renovar el mantenimiento y soporte del licenciamiento Symantec de 400 equipos del ICFES. Correspondiente a: (100) licencias para la solución DLP y (100) licencias para la solución EndPoint Protection; (45) licencias para la solución de Cifrado, (401) licencias para la solución de DLP, (400) licencias para la solución de EndPoint Protection y (27) TB para la solución de Backup, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, acompañado de todos sus anexos y formatos, y documentos previos.

Que de conformidad con lo establecido en el documento de condiciones, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$203.688.095), más IVA**, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve de acuerdo a estudio de mercado realizado y respaldado específicamente de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1653 de 2015 de la Subdirección Financiera y Contable.

Que durante el período comprendido entre el 29 de octubre y el 03 de noviembre de 2015, los interesados presentaron observaciones al documento de condiciones, las cuales el ICFES contestó mediante documento enviado a los proponentes el día 05 de noviembre de 2015, según lo establecido en el cronograma.

Que el día 10 de noviembre de 2015 a las 10:00 a.m, se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose una propuesta de la empresa INTERLAN S.A.S.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES¹

000913
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –022- 2015

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de la propuesta se llevó a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2015, por parte del Comité Evaluador, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 12 de noviembre de 2015.

Que tal como se consignó en acta de evaluación publicada, el resultado respecto de los factores habilitantes fue el siguiente:

ASPECTOS	INTERLAN S.A.S
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían observar el informe de evaluación preliminar en el período comprendido entre los días 13 a 17 de noviembre de 2015.

Que de conformidad con el documento de condiciones del Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES IC-022-2015, en el período comprendido entre los días 17 de noviembre al 18 de noviembre de 2015 los proponentes observados responderían a las observaciones presentadas (contraobservaciones).

Que el Comité Evaluador, luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado y orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
PRIMER LUGAR	INTERLAN S.A.S

Que conforme a la anterior evaluación el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato a la empresa **INTERNAL S.A.S.**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$186.319.200), incluido IVA.**

2

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

000913

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – CP-022 - 2015

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015>, conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Directora General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES CP-022-2015, a la empresa **INTERLAN S.A.S**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$186.319.200)**, incluido IVA y demás impuestos que se causen por el perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor **JAIRO ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No.71.786.139 de Antioquia, quien obra como representante legal de la empresa adjudicataria.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al representante legal de la empresa **INTERLAN S.A.S**, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecido en el cronograma del proceso de Invitación Cerrada IC-022-2015.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1036&Itemid=828.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES⁴

000913

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –022- 2015

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para el adjudicatario, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 de noviembre de 2015


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General
ICFES

Revisó: Karen Duarte Mayorga – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.
VoBo: Sandra Zaldúa Contreras – Asesor Secretaría General
Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado.